



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI LA MAR - AYACUCHO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución de Alcaldía N° 0026-2025-MDS/A

Samugari, 11 de febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 003-2025-MDS/RPS-TVb de 08 de febrero de 2025, Informe N° 054-2025-MDS-LM/SGDS/MBC de 08 de febrero de 2025, Informe N° 030-2025-MDS-PPTO/PGE de 11 de febrero de 2025, con relación de aprobación del Plan de trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 70° de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, establece las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de Políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 046-2015-MDS/CM de fecha 14 setiembre de 2015, Formaliza la Creación de la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad "OMAPED" de la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, mediante Informe N° 003-2025-MDS/RPS-TVb de 08 de febrero de 2025 el Responsable de Programas Sociales, presenta el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED del distrito de Samugari - 2025, para su respectiva evaluación y aprobación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 054-2025-MDS-LM/SGDS/MBC de 08 de febrero de 2025 la Sub Gerencia de Desarrollo Social, previa evaluación el plan de trabajo en referencia sugiere su aprobación en beneficio de las personas con Discapacidad en el distrito de Samugari-2025;

Que, mediante Informe N° 030-2025-MDS-PPTO/PGE de 11 de febrero de 2025 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 7,496.00 soles, para atender el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED);

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual 2025 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), de la Municipalidad Distrital de Samugari, el cual tiene presupuestado la suma de S/. 7,496.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 estará a cargo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), bajo la supervisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Samugari.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Samugari para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI  
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPÉ  
ALCALDE

YCC/dm  
Distribución:

- GM
- SGDS
- Archivo

Jr. Los Laureles s/n Plaza Principal - Palmapampa Distrito de Samugari

Web: www.gob.pe/munisamugari - E-MAIL: mdsamugari@gmail.com